

ACTA Nº 2.435

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día siete de diciembre de dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 658/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Silvia Ramona Albornoz licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 8 al 22 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del R.I.A.J. **2º)** N° 665/05 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se justifican las inasistencia en que incurrió el agente David M. Estigarribia del 3 al 11 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el art. 53 Bis del R.I.A.J. **3º)** N° 668/05 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Mónica Silvia Cantero autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 5 al 7 de diciembre del corriente año, a fin de que concurra al “Seminario de Modernización de la Persecución Penal”, en virtud de lo previsto en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **4º)** N° 669/05 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga al Dr. Lorenzo Boonman el usufructo de la compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal del año 2.002, con cargo de usufructo en el mes de mayo de 2.006, previa comunicación que deberá hacer de la fecha en que comenzará a gozar de la misma, en virtud de lo previsto en el art. 39 del R.I.A.J. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr. Director Médico Forense, Dr. Juan C. Acosta Ferreyra, s/ Informe: Y VISTOS: Las actuaciones elevadas por el Sr. Director Médico Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra, respecto a la situación de los agentes Samuel Caballero y Eladio Lezcano, quienes habrían manifestado su descontento respecto a la tarea que les toca desempeñar, habiéndose negado – en virtud de esa disconformidad - el agente Eladio Lezcano a notificarse para prestar servicio en la feria judicial; que ambos solicitaron se contemple la posibilidad de su traslado a otra dependencia o que otros empleados del Escalafón Técnico colaboren con las tareas que se encuentran exclusivamente bajo su responsabilidad. Que corren agregadas copias de las Acordadas 2308 punto 7º, 2338 punto 7º, en las cuales se consideró que las categorías que ambos detentan, se compadecen con las tareas que realizan en la Oficina Médica Forense; Que habiéndose corrido traslado a ambos agentes, el Ayudante Técnico Samuel Caballero y el Auxiliar Mayor Técnico Eladio Lezcano contestan que efectivamente manifestaron al Sr. Director Médico el traslado a otra dependencia y/o la asignación de otros agentes para realizar tareas similares, indicando que cumplen 15 días de guardia en el mes durante todo el año y finalizan solicitando que se considere un ascenso en sus respectivas categorías, o una jerarquización que signifique un incremento salarial del 50% o la consideración de realizar tareas insalubres, solicitando finalmente que en caso de no prosperar sus peticiones, se lo traslade a otra dependencia.. Que tal como se ha señalado en las Actas antes mencionadas, las jerarquías oportunamente otorgadas a ambos agentes, en atención precisamente a las tareas que desempeñan en el ámbito de la Dirección Médica, se consideran acordes a las funciones efectivamente cumplidas, siendo así volver a considerar una modificación escalafonaria resulta un dispendio administrativo inadmisibles, no siendo asimilable la invocación de un mayor número de Juzgados de Instrucción, porque la tarea de la Dirección Médica no depende de que existan mayores dependencias judiciales. Que con relación al agente Eladio Lezcano, el mismo, de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Humanos, pertenece a la planta del Tribunal

Electoral, de manera que corresponde sin más trámite disponer su devolución al organismo correspondiente; Que con relación a Samuel Caballero, el mismo fue transferido de escalafón (Acta 2158 punto 10º) precisamente por la asignación de tareas específicas en el ámbito de la Dirección Médica, de manera que ante su voluntario pedido de traslado, corresponde dejarlo a disposición de la Dirección de Recursos Humanos para que lo afecte a la dependencia que considere necesario. Que en función de todo lo dispuesto y con el objeto de que la Dirección Médica cuente con auxiliares para la práctica de autopsias e intervenciones de los profesionales que integran la Dirección, corresponde autorizar a Presidencia, a contratar de inmediato a dos Enfermeros Universitarios que hubieren presentado antecedentes en éste Poder Judicial, en el marco del Concurso al que se convocara por Acta N° 2.413 punto 9º. Por todo lo expuesto, **ACORDARON:** 1. Dar por finalizadas las tareas de los agentes Samuel Caballero y Eladio Lezcano en el ámbito de la Dirección Médica. 2. Disponer la devolución de Eladio Lezcano, al ámbito del Tribunal Electoral Permanente. 3. Poner al agente Samuel Caballero, a disposición de la Dirección de Recursos Humanos, para su afectación a la dependencia que considere necesario. 4. Autorizar a Presidencia a contratar dos (2) enfermeros universitarios que hubieren presentado antecedentes en el Concurso oportunamente convocado, para ser afectados a la mayor brevedad a la Dirección Médica Forense. **TERCERO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la Nota N° 8316/05, en virtud de la cual la mencionada entidad gremial solicita se justifiquen las tardanzas en que incurrió el personal del Poder Judicial el día 24/11/05, atento a la copiosa lluvia caída sobre la ciudad de Formosa en horas de la madrugada y en coincidencia con el horario de ingreso laboral, **ACORDARON:** Justifícase como se solicita, al personal que hubiere ingresado hasta las 07,00 horas del día 24 de noviembre del corriente año, obstando en su caso a la percepción del adicional por asistencia perfecta. **CUARTO:** Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, Esc. Olga N. Gómez García, s/ Pedido: Visto la Nota N° 8279/05, en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita la concesión de la primera parte de la licencia por maternidad a partir del 12 de diciembre del año en curso, a cuyo fin acompaña la correspondiente certificación médica, **ACORDARON:** Atento a la constancia médica presentada y el informe de la Dirección Médica Forense, concédase a la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, Esc. Olga N. Gómez García, la primera parte de la licencia por maternidad, a partir del 12 de diciembre de 2.005 (art. 45 del R.I.A.J.). **QUINTO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Y **VISTOS:** El pedido de la Asociación Judicial Formosa para que se modifique la fecha de inicio de fería judicial, que se había establecido en Acta 2167 punto 11º, estableciéndose que comience, para el presente ejercicio, el próximo 24 de diciembre; y considerando que desde la adopción de aquella medida, en el año 2000, se ha advertido, un notorio incremento en la productividad de las distintas dependencias jurisdiccionales, que revelan el resultado del esfuerzo que realizaron magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Provincia, en los últimos períodos, situación que amerita un reconocimiento expreso para el mantenimiento del servicio, aun en épocas de crisis económicas de reciente data; que siendo así y en atención a las atribuciones que confiere el art. 16 de la Ley Orgánica Judicial, **ACORDARON:** 1. Establecer que la Fería Judicial correspondiente al presente año, se inicie a la cero hora del día 26 de diciembre de 2005, extendiéndose hasta el 31 de enero inclusive. 2. Fíjase como fecha de inicio para el período del descanso compensatorio el día 07 de febrero de 2006 hasta el día 09 de marzo inclusive. 3. Establécese que el horario de la fería judicial será de 08.00 a 12.30 de cada día hábil. 4. Recomiéndase a quienes se desempeñen como autoridades de fería, que con la habilitación correspondiente, expidan las ordenes de pago correspondientes a honorarios y demás créditos de naturaleza alimentaria, que se encuentren en condiciones de

ser percibidos en la primera semana de feria. 5. Notifíquese al Consejo Profesional de la Abogacía. **SEXTO:** Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Carmelo J. Todone s/ Pedido de Instrucciones: Y VISTOS: La consulta formulada por el Sr. Secretario de Gobierno respecto a las autoridades que deben calificar al personal del Juzgado Civil y Comercial N° 5, atendiendo a que ha renunciado quien se desempeñaba como Magistrado en dicho Juzgado y ha sido trasladado quien ocupaba la Secretaría de la misma unidad jurisdiccional, situaciones que provocan la inaplicabilidad del sistema establecido en el art. 73 del R.I.A.J., para con dicho personal, y luego de un intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Mantener las calificaciones y conceptos del período anterior para todo el personal de Juzgado Civil y Comercial N° 5. **SÉPTIMO:** Agente Carlos Orlando Fracalossi s/ Historia Clínica y Alta Transitoria: Y VISTOS: Las Historias Clínicas presentadas y los informes médicos emanados de la Junta realizada al agente Carlos Orlando Fracalossi, que aconsejan otorgar el alta médica transitoria al nombrado, sujeto a los controles periódicos que allí se determinan, **ACORDARON:** Téngase por concedida la licencia por enfermedad de largo tratamiento, al agente Carlos Orlando Fracalossi (art. 49 del R.I.A.J.), desde el 18 de octubre hasta el 24 de noviembre del año en curso – fecha de la Junta Médica realizada – debiendo el causante someterse a los controles médicos que se han especificado en el acta mencionada. **OCTAVO:** Agente Lilian Isabel Verón s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada e informes brindado por la Dirección Médica del Poder Judicial y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Lilian Isabel Verón licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el 27 de noviembre hasta el 25 de diciembre de 2005. **NOVENO:** Agente Edgardo César Vega s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada e informes brindado por la Dirección Médica del Poder Judicial y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Edgardo César Vega licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el 9 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 2005. **DÉCIMO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Dra. Judith E. Sosa de Lozina s/ Pedido: Visto la Nota N° 8400/05 presentada por la mencionada Magistrada, mediante la cual solicita que este Alto Cuerpo deje sin efecto el traslado de la agente Teresa Duré de Bareiro, a cuyo fin argumenta que la agente Salvadora Griselda García de González se encuentra en uso de historia clínica, circunstancia que agudiza el problema de personal que viene padeciendo el juzgado a su cargo, agravado por la intensificación de las tareas, propio de los meses de noviembre y diciembre, **ACORDARON:** Atento a las razones invocadas, dejar sin efecto el punto 2° de la Resolución N° 256/05, disponiendo el reintegro de la Oficial Superior de Primera Victoria Teresa Duré de Bareiro al Juzgado Civil y Comercial N° 3, a partir de su notificación. **DÉCIMO PRIMERO:** Sr. Juez de la Sala III del Exmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Juan R. Saettone, s/ Pedido: Visto la solicitud de prórroga para dictar sentencia, formulada por el mencionado Magistrado, en los autos caratulados: “Amarilla Martir c/ Policía de la Pcia. y/u otros s/ Enfermedad Accidente”, Expte. N° 76/98, **ACORDARON:** Conceder quince (15) días de prórroga. **DÉCIMO SEGUNDO:** Sra. Procuradora Fiscal Dra. Norma E. Zaracho de Ferreyra s/ Pedido: Visto la Nota N° 8248/05 presentada por la mencionada funcionaria, mediante la cual solicita se afecte a un profesional del derecho para que se desempeñe en las dependencias a su cargo, **ACORDARON:** Téngase presente. **DÉCIMO TERCERO:** Agente Viviana Bareiro s/ Pedido: Visto la solicitud de la segunda etapa de la licencia por maternidad formulada por la mencionada agente, como asimismo el informe de la Dirección de Recursos Humanos y la copia del certificado médico acompañado, **ACORDARON:** Conceder la segunda parte de la licencia por maternidad a la agente Viviana Barreiro a partir del 19 de noviembre del corriente año (artículo 45° del R.I.A.J.). **DÉCIMO CUARTO:** Agente Carlos Daniel Gómez s/ Historia Clínica: la Historia Clínica presentada e informes brindado por la Dirección de Recursos

Humanos y la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Considerando la incapacidad total y permanente para el ejercicio de la función, téngase por concedida al agente Carlos Daniel Gómez, licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el 27 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2005. **DÉCIMO QUINTO:** Agente Salvadora Griselda García de González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada e informes brindado por la Dirección Médica del Poder Judicial y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Salvadora Griselda García de González licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) desde el 23 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2005 inclusive, sujeto a que complete los estudios faltantes y evaluaciones por medio de una Junta Médica. **DÉCIMO SEXTO:** Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Carlos M. Alarcón, s/ Pedido: Visto la Nota N° 8445/05 presentada por el mencionado funcionario, en virtud de la cual solicita se designe un personal, preferentemente con título de abogado, a fin de que cumpla funciones en las dependencias a su cargo, **ACORDARON:** Téngase presente. **DÉCIMO SÉPTIMO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial s/ Remisión de Pedido: Visto la Nota N° 8303/05 remitida por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual la Secretaria del Juzgado a su cargo solicita la designación de un personal administrativo a fin de que cumpla funciones en dicha dependencia, **ACORDARON:** Téngase presente. **DÉCIMO OCTAVO:** Designación de Jefe de Mesa de Entradas: Visto el resultado del concurso de oposición y antecedentes tramitado mediante Expte. Adm. N° 203/05, del registro de la Secretaría de Gobierno del Poder Judicial, **ACORDARON:** Designar a Carlos Enrique Coronel como Jefe de Mesa de Entradas – Oficial Superior de Segunda - del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial a partir del 1° de febrero de 2.006. **DÉCIMO NOVENO:** Elección de Presidente del Exmo. Superior Tribunal de Justicia: Visto la disposición contenida en el art. 28 de la Ley Orgánica Judicial, **ACORDARON:** Designar al Dr. Héctor Tievas como Presidente del Exmo. Superior Tribunal de Justicia para el ejercicio 2.006. Actuarán como subrogantes del mismo los Sres. Ministros Dres. Eduardo Manuel Hang, Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González. **VIGÉSIMO:** Autoridades de FERIA: Visto la nómina de autoridades propuestas elevada por el Sr. Secretario de Gobierno, a fin de que cumplan funciones durante la FERIA Judicial Ordinaria 2.005, en la que actuarán como Presidente del Exmo. Superior Tribunal de Justicia el Dr. Eduardo Manuel Hang, y como Secretaria la Esc. Cécica Amado Cattáneo de Rave, **ACORDARON:** Aprobar la misma, la cual pasa a formar parte del presente Acuerdo. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Sr. Médico Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Omar Trachta, s/ Pedido: Visto el pedido de licencia sin goce de haberes a partir del 10 de diciembre de 2.005, formulado por el mencionado médico forense de este Poder Judicial, fundado en el hecho de haber sido electo Concejal de la localidad de Ibarreta, circunstancia que acredita mediante copia del Acta N° 48/05 dictada por el Tribunal Electoral Permanente de la Provincia en cuyo punto tercero se le adjudica el cargo electivo que menciona, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y documentación acompañada, concédase al Dr. Carlos Omar Trachta licencia sin goce de haberes, a partir del 10 de diciembre de 2.005 y mientras dure su mandato. Autorízase a Presidencia a cubrir la vacante en el cargo de Médico Forense de Las Lomitas. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll**Hector Tievas**

Acuerdo 2435

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 27 Abril 2010 07:27

Eduardo Manuel Hang

**Arminda del Carmen
Colman**

Carlos Gerardo Gonzalez